



EL VAPOR.

Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértase que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, num. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razoia. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Bernard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caró. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubí. Valencia, Mallea y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan Lasserre.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA, Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Confesamos con franqueza que nos desalienta el desenlace que han tenido los acontecimientos del 18. ¿Qué mas recompensa se pudo dar, militarmente hablando, á los beneméritos defensores de Gerona, Zaragoza y Astorga? ¿Y han de ser iguales en esta triste patria los castigos de una desobediencia y los premios de un heroísmo?

Dice el Mensajero que se trataba de una tropa valiente, patriota, pero descarriada; y este indiscreto modo de disculpar á los autores de un motin nos recuerda el calamitoso azar de una Nacion que hace ya cincuenta años que tiene reyes á quienes engañan, gentes estúpidas á quienes seducen, y hombres sobrado celosos á quienes alucinan. Creimos que habia espirado el periodo de tan sándias disculpas: creíamos que el Ministerio, los Estamentos y los periódicos, haciéndose imparciales intérpretes de la ley, desterrarían el artificio de esos vergonzosos comodines; pero renuévalos á deshora quien los criticara sin duda como hubiesen de favorecer á los descarriados de una causa opuesta. ¿Y es esto lógico? ¿es esto buena fé? ¿es esto espíritu imparcial?

No se deduzca de aquí que nos opongamos á la indulgencia: nuestro carácter, nuestros principios, un deseo ardiente de tentar todos los medios de alianza doméstica, nos inclinan naturalmente á cuanto pueda llamar á los hombres hacia su deber, mas bien inspirándoles una emulacion honrosa que desplegando un inflexible rigor. Pero ¿porqué se ha de premiar lo que merece vituperio? ¿porqué se ha de disculpar lo que no tiene disculpa? ¿porqué se ha de abrir un camino á la insubordinacion? ¿Puede apetecer D. Carlos triunfo mas barato y decisivo?

¡Españoles! esos disculpables descarrios, esos tolerables alucinamientos favorecieron las asonadas de 1822, y patrocinaron los asesinatos de 1824 y 1829. La causa del orden, el sagrado de la propiedad, la seguridad individual, y cuantos bienes ha de traer consigo ese tan apetecido Gobierno de las leyes, desaparecerán de nuestra Patria como hallen proteccion y disculpa las tropelías del 17 de julio y la escandalosa indisciplina del 18 de enero. ¡Ay del Gobierno que tolere la sangre de los desórdenes y el desacato de sus defensas! ¡Ay del Gobierno que en cierto modo disculpe á los autores de estos daños!

Poco grato ha de ser á un hombre patriota y sensible el indicar el hondo abismo que se pretende cubrir de flores; pero no es nuestra mision la de un partido, si no la del justo deber que nos llama á la santa defensa de los elementos de riqueza comerciante y fabril que encierran las provincias de Cataluña. Esta defensa, no menos provechosa á nuestra Patria, que honorífica al que la sostenga, contribuirá á preservar al Principado de todo movimiento capaz de empobrecerle y revolucionarle. Abundan por dicha en su recinto los contrarios de asonadas y motines; abundan los ciudadanos que apetecen una vida sosegada y laboriosa, y abundan por consiguiente los enemigos de la revolucion y de D. Carlos. Los que á cara descubierta defienden que los acontecimientos de julio y enero son *descarrios, pusilanidad y fantasmas*, promuévanlos entre gentes tan necias, tan enemigas de su haber, que lleguen á dar crédito á sus promesas; mas no en un Principado donde no tanto se buscan empleos para vivir, como ingeniosos recursos para que á la vez florezcan el comercio, la agricultura y las artes.

Revista de ambos mundos.

HESSE ELECTORAL.

Cassel 6 de enero.

Hoy á las diez y media se ha abierto la asamblea de los Estados. Se hallaban presentes SS. EE. los ministros de Hessberg y Hasenpflug, y poco despues entró el de Hacienda. El comisario de los Estados ha leído una Real orden, por la cual se dispone que la asamblea debe terminar sus trabajos en seis semanas.

(Gaceta universal de Cassel.)

INGLATERRA.

Londres 14 de enero.

[Correspondencia especial de esta periódico (1)].

No es posible pintar la efervescencia de los ánimos alimentada por el espíritu de parcialidad que domina en las elecciones. Creese sin embargo que el nuevo ministerio limitará su sistema á la táctica de ministerio conservador. Es falso que se trate de un torismo exaltado; es falso que se quiera á D. Carlos en la Peninsula y á D. Miguel en Portugal, porque para esto se habia de tolerar al Czar de Moscova en Constantinopla. La cuestion del mundo europeo mas se decidirá en Oriente que en las asambleas populares del Mediodia.

Háblase de España con suma variedad. Unos dicen que anda pacata en las reformas; pero las personas de reflexion, imparcialidad y juicio, se inclinan mas bien á lo que anunció un periódico de su recinto que corre riesgo de morir de apoplejia. Inglaterra consentirá en su independencia política, pero haciendo lo posible á fin de que no logre su independencia mercantil. Mas bien quiere que se pierda en los laberintos de un cisma liberal, que no que atienda con reflexion y calma á sofocar la guerra civil, á desacreditarla y á consolidar sus establecimientos industriales y agrícolas.

ESPAÑA.

Madrid 18 de enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real orden.

Esco. Sr.: Deseando S. M. la Reina Gobernadora que la enseñanza primaria se establezca en todos los pueblos de la Monarquía sobre principios fijos y uniformes: que en las escuelas de primeras letras y demas establecimientos destinados á ella se use de métodos sencillos, que eviten á los niños las penosas tareas con que por muchos de los seguidos hasta ahora se les ha mortificado inútilmente, haciéndoles odioso el estudio, con perjuicio á veces de su salud, y entorpeciendo el desarrollo de sus facultades intelectuales, y que los primeros libros que se pongan en sus manos sirvan para instruirles en sólidos principios de la religion y de la sana moral, y para inspirarles ideas de orden y subordinacion, de amor al Soberano y á la Patria, al Estatuto Real y á las benéficas instituciones que de él emanan; se ha servido resolver que esa Comision proponga los términos en que pudiera publicarse un programa ofreciendo un premio al autor del libro elemental de instruccion primaria que por su estilo sencillo, claro y acomodado á la edad á cuyo uso se destina, llene mas cumplidamente las citadas indicaciones á juicio de la corporacion ó personas que S. M. tenga á bien nombrar para examinar las producciones que se presenten al certamen; en el concepto de que S. M. quiere que la Comision manifieste qué clase de premio conceptúa preferible, y el acrecit que pudiera concederse al autor de la obra que se aproxime mas mérito á la que fuere premiada. De Real orden lo digo á V. E. para noticia de la Comision y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1855.—Josef Maria Moscoso de Altamira.—Sr. Presidente de la Comision central de instruccion primaria.

(1) Debemos esta correspondencia á nuestro antiguo corresponsal de Montpellier, el cual se halla en Londres.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Concluye la sesion del dia 19 de diciembre.

«Por lo demas, hallándonos todos tan conformes, porque yo creo que una insinuacion que ha hecho el Sr. Secretario de Estado, y á que la Comision ha contestado, no puede considerarse como una impugnacion; y hasta tal punto no lo es, que en otro caso la Comision seria la primera á revocar su opinion; no debe detenerse el Estamento en proceder á votar la totalidad de presupuesto, una vez que se reserva el derecho de aprobar ó desechar los pormenores.»

El Sr. conde de las Navas: «El objeto de todo Gobierno es hacer felices á los gobernados. Para conseguir tan saludable objeto, los gobernados deben tambien contribuir por su parte. La existencia de un partido rebelde exige grandes gastos, ha dicho el Sr. Secretario del Despacho de Estado. S. S. tiene mil razones en eso; pero nosotros que vamos á votar, lo que yo estoy muy decidido á hacer, porque la imperiosa ley de la necesidad lo reclama; que vamos á votar, digo, un presupuesto para pagar á nuestros agentes en todas las cortes extranjeras, á fin de exigir de ellos que cooperen vigorosamente á los deseos que deben animar al Gobierno de acabar con los males de este pais, podemos hacer varias preguntas relativas al particular. Pregunto, pues: cuando se introdujo en España un faccioso mas ¿pudo evitarse que saliera de donde por desgracia preparaba el aumento de los males de la guerra civil, que felizmente podrán tener un término por la presencia de un digno general, sin que esto sea agraviar á los demas? Y vuelvo á preguntar: ¿qué negociaciones diplomáticas se entablaron, qué hizo entonces el Ministerio de Estado para evitar estos males? ¿Tuvo medios de impedir la salida del llamado Infante D. Carlos? ¿Tuvo medios de impedir, repito, su salida de Portugal, y que en consecuencia viniese, no á ser un faccioso mas, como dijo en cierta ocasion el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, sino á atacar violentamente esa tea infernal de la discordia que nos destruye? Porque al cabo españoles son los que perecen de una y otra parte, y sangre española es la que riega el territorio español, quedando la agricultura sin los brazos que la son indispensables, y la patria cada vez mas arruinada. Ahora bien, si tuvo medios al efecto expresado, y no hizo uso de ellos, creo que no puede haber justa confianza en el Gobierno; porque pudiendo evitar dicho mal, no le ha evitado. El voto sobre los presupuestos es el testimonio de confianza que se da á los Gobiernos en los sistemas representativos. No trataré yo de inspirar en mis compañeros otra opinion que aquella que los hechos les hayan obligado á formar; solo si pongo en su consideracion esta pregunta que hago al Ministerio: ¿y desearia de todo corazon que su respuesta fuese tan satisfactoria para mis dignos compañeros como para la Nacion misma y para mí. Pero si el Gobierno no pudo evitar el mal de que se ha hecho mencion, fue mal servido por sus agentes; y en este caso recordaré el axioma sentado en otra ocasion por el Sr. Secretario del Despacho de Estado, á saber: que se necesitaba para que el régimen representativo estuviese real y efectivamente establecido entre nosotros, que se fijase la responsabilidad ministerial, que dijo S. S., si mal no me acuerdo, era una de las ventajas del expresado régimen; añadiendo que la facultad de remover ó separar libremente de sus destinos á las personas que indebidamente los ocupan, está esencialmente aneja á dicha responsabilidad, pues que si ella pesa sobre los primeros funcionarios públicos, deben estos tener toda latitud en el ejercicio de sus funciones. En virtud de esto, si nuestros agentes en las cortes extranjeras no cumplen con su deber, no son ellos responsables á la Nacion, como ha indicado S. S. por su conducta; de los males que hayan podido causar á la patria: es el Ministro Secretario de Estado, que les ha conferido el empleo. Dije antes que este era un axioma del Gobierno representativo; ¿pero en dónde existe esa ley de responsabilidad ministerial, que hasta ahora no he visto, á pesar de mis deseos? Bien es verdad que tal axioma está destruido por otra especie emitida por dicho señor en este mismo sitio, á saber: que la referida responsabilidad no era mas que moral, y que pocas veces ó ninguna habia llegado á hacerse efectiva. Con este principio que S. S. ha sentado me ata las manos para poder entrar de lleno en la cuestion, y probar ciertas y ciertas cosas que harian ver que no me merecia una entera confianza el Gobierno para votar el presupuesto en cuestion; pero me reservo el hacerlo cuando entremos á tratar de los pormenores del mismo. Solo si diré que he tomado la palabra con el objeto de consignar mi opinion, y de hacer ver que si doy, como daré, mi voto, es porque las circunstancias exigen de mí este último sacrificio para contribuir á la tranquilidad de mi pais y al esterminio de la faccion que consume todos nuestros recursos. Concluiré repitiendo que estoy pronto á votar la totalidad del proyecto; pero que al mismo tiempo quisiera se me diese sobre lo que dejo expresado tan completa satisfaccion como desee.»

Algunos Sres. Procuradores dijeron que se podria dar el punto por suficientemente discutido.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda manifestó que no se oponia á que el asunto se diese por discutido; pero que antes desearia el Gobierno contestar á algunas preguntas que se le habian hecho.

